

Villa Santa Rosa, 21 de mayo de 2024.-

DECRETO N° 031/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 20 de mayo de 2024, la Ordenanza N° 1135/2024 que adhiere a la Ley Provincial 8892 Alimentos, Registro de Deudores Alimentarios Morosos y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone la adhesión a dicha ley y establece condiciones para quienes se encuentren comprendidos en dicho registro;

Que la norma legal de referencia viene a solucionar un problema que aqueja a muchos vecinos de nuestra localidad;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1135/2024 - Adhesión a la Ley Provincial 8892 de Alimentos, Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

